A la fecha ya se cuenta con una estructura orgánica autorizada; la estructura que la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del GEM dictaminó como procedente con fecha 25 de agosto de 2014, está integrada por seis unidades administrativas (una Rectoría, una Subdirección Académica y 4 Jefaturas de Departamento. Actualmente se encuentra en trámite la certificación de suficiencia presupuestal requerida y el dictamen de evaluación programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo de Estado de México.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

La Universidad Politécnica de Atlautla tiene como objetivos:

- Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias.
- Propiciar la formación integral de sus estudiantes, en sus ámbitos intelectual, humana, social y profesional, alentando una vida sana y libre de discriminaciones.
- Llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, para impulsar el desarrollo económico y social de la región, el estado y el país. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- Promover la cultura innovadora, científica, tecnológica y emprendedora.
- Promover e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica
- Desarrollar estudios o proyectos en el área de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la productividad de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

b) Principal actividad

Impartir educación superior de carácter Universitario en las áreas industriales y de servicios, así como educación de superación académica alterna y de actualización; desarrollar y promover actividades culturales y deportivas, que contribuyan al desarrollo del educando.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal de la Universidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico

La Universidad Politécnica de Atlautla, se creó como un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto de la "LIII" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 13 de enero de 2014.